

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO 2000

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral! CREADO SEGÚN LEY Nº 10101 EL 22-12-1944



ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2021-MPC/CM.

Pallpata, 07 de enero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

El acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de enero de 2021, bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde Sr. Bernardino AQQUEPUCHO CHULLUNQUIA y contando con la asistencia de los Sres. Regidores Sra. Elena CHUCTAYA LLAIQUE, Sr. Serapio PALLANI FLOREZ, Sr. Máximo Dionicio SAICO HINCHO, Econ. Madai PEQQUEÑA SUCA, Sr. Antolín CHARA CHUCTAYA, se tiene en Agenda la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son órganos de Gobierno Local que goza de Autonomía, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 9°, Inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, constituir Comisiones Ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órga<mark>no</mark> de Go<mark>bi</mark>erno para practicar un determin<mark>ad</mark>o acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha, 06 de enero de 2021, a propuesta del titular del pliego, se tiene la conformación de las Comisiones Ordinarias de Concejo para el año fiscal 2021, luego de una deliberación, y por UNANIMIDAD se Aprueba la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 25) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario de los (las) Señores (as) Regidores (as) y con dispensa de lectura de aprobación del Acta.

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Pallpata, para el año fiscal 2021, quedando conformadas de la siguiente

1. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.

Presidente: Sr. Máximo Dionisio SAICO HINCHO,

Integrante: Econ. Madai PEQQUEÑA SUCA.

2. COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO.

Presidente: Sr. Serapio PALLANI FLOREZ.

Integrante: Sr. Máximo Dionisio SAICO HINCHO.

3. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS,

Presidente: Sr. Antolín CHARA CHUCTAYA.

Integrante: Sra. Elena CHUCTAYA LLAIQUE.

4. COMISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES,

Presidenta: Sra. Elena CHUCTAYA LLAIQUE,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO 000

¡Pallpata lider en su Desarrollo integral! CREADO SEGÚN LEY Nº 10101 EL 22-12-1944



Integrante: Sr. Antolín CHARA CHUCTAYA.

5. COMISIÓN DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Presidenta: Econ. Madai PEQQUEÑA SUCA, Integrante: Sr. Serapio PALLANI FLOREZ

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las dependencias pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

